

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 07 de Agosto de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.959	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... • Convocatorias Asambleas Profesionales..... • Avisos Comerciales..... • Asambleas Comerciales..... • Avisos Administrativos..... • Edictos de Mina..... • Edictos Concesión de Agua Pública..... • Edictos Judiciales..... • Remates Judiciales..... • Remates Administrativos..... • Posesión Veintefial..... • Avisos Generales.....	\$ 8,00 \$ 15,00 \$ 25,00 \$ 20,00 \$ 25,00 \$ 20,00 \$ 20,00 \$ 10,00 \$ 15,00 \$ 25,00 \$ 25,00 \$ 25,00	\$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 75,00 \$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual..... • Semestral..... • Trimestral.....	\$ 100,00 \$ 65,00 \$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes..... • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... • Atrasado más de 1 año..... • Separata.....	\$ 1,00 \$ 1,50 \$ 3,00 \$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.I.S.P. N° 134 del 25/07/00 - Licitación Pública.....	4065
S.O. y S.P. N° 326 del 14/07/00 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4065
S.O. y S.P. N° 332 del 24/07/00 - Aprueba compulsa de precios.....	4065
S.O. y S.P. N° 333 del 24/07/00 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4066
S.O. y S.P. N° 334 del 24/07/00 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4066
S.O. y S.P. N° 337 del 24/07/00 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4066
S.O. y S.P. N° 338 del 24/07/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4067
S.O. y S.P. N° 339 del 24/07/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4067
S.O. y S.P. N° 340 del 24/07/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4068
S.O. y S.P. N° 341 del 24/07/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4068
S.O. y S.P. N° 345 del 24/07/00 - Aprueba Acta de Recepción Definitiva de obra.....	4068
S.O. y S.P. N° 351 del 26/07/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4069
S.O. y S.P. N° 352 del 26/07/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4069

ACORDADA

N° 835 - Consejo de la Magistratura N° 16.....	4069
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 823 - DYCASA I - Expte. N° 16.943.....	4070
N° 692 - Lorena - Expte. N° 16.318.....	4070

LICITACIONES PUBLICAS

N° 834 - M.I.S.P. N° 07/00.....	4070
N° 797 - ORSNA N° 16/00.....	4071

COMPRA DIRECTA

N° 838 - H.P.A. San Bernardo N° 5.....	4071
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 793 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 317.....	4071
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 802 - Rivero, José Antonio - Expte. N° C-40.472/99.....	4072
N° 794 - Moya, Eusevia - Expte. N° 2C-56.039/00.....	4072
N° 785 - Sarzur, Raúl Gandih - Expte. N° C-55.724/00.....	4072
N° 783 - Serrano, Pablo Policarpo - Expte. N° C-56.389/00.....	4072

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 841 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-22.550/98	4072
Nº 832 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 9.639/98	4073
Nº 831 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº 1C-06.663/97.....	4073
Nº 830 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº A-12.235/96	4074
Nº 829 - Por: Susana Julia T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº A-16.356/99	4074
Nº 820 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 1C-44.677/99	4074
Nº 818 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1C-58.319/00	4075
Nº 816 - Banco de la Nación Argentina - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1.037/96.....	4075
Nº 810 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2C-54.411/00.....	4076

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 786 - Bracero Climent, Claudia Beatriz - Expte. Nº 1C-50.467/00.....	4076
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 827 - Levy Marta y Rita S.H.	4077
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 837 - Telecentro Avda. Solís Pizarro esq. Castelli, Vª San José.....	4077
---	------

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 836 - Sello Verde S.R.L.	4077
----------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 839 - Enrique Llaya e Hijos S.R.L.	4078
Nº 833 - Viento Blanco S.R.L.	4078
Nº 826 - Distribuidora Cristian S.R.L.	4078
Nº 824 - Fercons S.R.L.	4079

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 828 - Centro de Vendedores Ambulantes y con Parada Fija de Salta, para el día 22/09/00	4079
---	------

FE DE ERRATAS

Nº 840 - Del Remate Judicial	4080
Nº 825 - De la Edición Nº 15.958 de fecha 04/08/2000.....	4080

RECAUDACION

Nº 842 - Del día 04/08/2000.....	4080
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 134 - 25/07/2000 - Expte. N° 284-1.120/00 y Corresponde 1) y 2) Copia.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 29 de junio de 2000 por el Programa Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 104/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Terminación Hospital Urundel, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos veinticuatro mil (\$ 324.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en calle Necochea N° 123, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con noventa y un centavos (\$ 356.469,91), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará, hasta la suma de \$ 80.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 326 - 14/07/2000 - Expte. N° 284-1.247/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción y Pintura Exterior de Iglesia, Cnel. Moldes, Dpto. La Viña, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Mar-Top Obras y Servicios, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos diecisiete mil ochocientos setenta y siete con setenta y cinco centavos (\$ 17.877,75) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 332 - 24/07/2000 - Expte. N° 34-130/00.

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios efectuada por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O. y S.P. N° 275/00 para la contratación directa de la obra "Limpieza y Reparación Canal Cerrillos, localidad Cerrillos, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.975,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Defensa y Encauzamiento S.A., con domicilio en Avda. Tavella N° 1220, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintiún mil seiscientos treinta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 21.639,63) IVA incluido, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de

sesenta (60) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 341, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 035, Proyecto 341, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 333 - 24/07/2000 - Expte. N° 241-039/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios para la contratación de un consultor individual para el "Estudio y Proyecto del Sistema de Desagües Pluviales de la Cuenca Intermedia del Arroyo Tinkunaku, con un presupuesto oficial de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en los Artículos 13, inciso "d" y 70 de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6.338 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar la ejecución de la obra citada en el artículo anterior al Ing. Adolfo Humberto Colina, M.C.P. N° 1271 - M.M. 363, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 492, Salta, Capital, en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la firma del respectivo Contrato, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir el Contrato de Consultoría (por la modalidad de Locación de Obra), con el citado Profesional, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 2, Jurisdicción 16, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Fuente 1304, Departamento 099, Proyecto 0277, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 334 - 24/07/2000 - Expte. N° 284-1.213/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra "Demolición de Cielorascos en Escuela N° 4.018 Maestra Jacoba Saravia, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 2.100,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Serv-Narv, con domicilio en Manzana 248 B, Casa 12, B° 2 de Abril, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos mil ochocientos noventa y nueve con once centavos (\$ 1.899,11), IVA incluido, en un plazo de cinco (5) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 372, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 372, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 337 - 24/07/2000 - Expte. N° 241-025/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios para la contratación de un consultor individual para la realización de la obra "Formulación de Proyecto Arquitectónico para la Construcción de Cuatro Salones de uso Múltiple en los Barrios Sanidad, Solidaridad, 6 de Setiembre y Santa Lucía, Grupo Habitacional 246 departamentos de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00).

Art. 2° - Con encuadre en los Artículos 13 Inc. "d" y 70 de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6.338 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar la ejecución de la obra citada en el artículo anterior al Arq. Jorge Luis Sarzur, M.C.A. N° 445 - M.M. 1393, con domicilio en calle Los Carolinos N° 473, Tres Cerritos, Salta, Capital, en la suma de Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00) en un plazo de 30 días

calendario contados a partir de la firma del respectivo Contrato, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría a suscribir el Contrato de Consultoría (por la modalidad de Locación de Obra) con el citado Profesional, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 338 - 24/07/2000 - Expte. N° 241-041/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Fumigación, Desratización en Espacios Públicos y Usos Sociales e Institucionales de los Barrios Villa Esmeralda, Autódromo, Complejo Habitacional Sur, La Fama, Limache, Villa Los Sauces, San Ignacio, El Rosedal, Bancario, Villa Mitre, Villa Mónica, Alta Tensión, Ceferino, 17 de Mayo, Palmeritas 3ª y 5ª Etapa, Virgen del Rosario, San Silvestre, Villa Costanera y San Remo, de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 41.500,00 y el proceso selectivo efectuado a tal efecto el 24 de marzo de 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, dar por aprobada la adjudicación efectuada por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en calle Belgrano N° 635, local 2, Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) y en un plazo de treinta (30) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado el 31 de marzo de 2000, entre la Unidad

Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios y la Empresa Tialcro S.R.L., a través del cual se deja establecido las condiciones y compromisos contraídos para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 339 - 24/07/2000 - Expte. N° 241-022/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento y Limpieza de Espacios Verdes, Institucionales, Canales, etc. de diversos barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 48.000,00 y el proceso selectivo efectuado a tal efecto el 26 de abril de 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, dar por aprobada la adjudicación efectuada por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a la Empresa E.S.E.I.SA (Empresa de Servicios Salta), con domicilio en Block Q, Dpto. 9, 2° Piso, Barrio Santa Lucía, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) IVA incluido y en un plazo de veinte (20) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado el 03 de mayo de 2000, entre la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios y la Empresa E.S.E.I.SA. (Empresa de Servicios Salta), a través del cual se deja establecido las condiciones y compromisos contraídos para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 340 - 24/07/2000 - Expte. N° 34-0161/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por La Consultora Ing. Rogelio P. Pérez, para la ejecución de la obra "Construcción de Dados de H°S° y Soportes con Perfiles en Cañería de 1.500 mm. - Reparación de Compuertas 4 y 5 en Torre de Toma y Pérdidas en Pantalón de 700 mm. y Cañería de 1.500 mm. de Aducción a Planta Potabilizadora en Tunel Dique Itiyuro, departamento San Martín", por la suma de \$ 67.638,03.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario, adjudicar a La Consultora Ing. Rogelio Pérez, M.P. 2110, con domicilio en calle Mendoza N° 1754, Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil seiscientos treinta y ocho con tres centavos (\$ 67.638,03) por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de sesenta (60) días calendario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 422, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, U. Geog. 099, Proyecto 422, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 341 - 24/07/2000 - Expte. N° 241-058/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios,

dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas en Distintos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y el proceso selectivo efectuado el día 19 de junio de 2000 para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario, adjudicar a la Empresa Dsagote El Atmosférico, con domicilio en calle Córdoba N° 957, Salta, Capital, para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), equivalente a 3.305,78 m³ a desagotar y en un plazo de cuarenta (40) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra a celebrar con la Empresa Dsagote El Atmosférico, adjudicataria de la Obra citada en el artículo anterior, debiendo previamente solicitar a la misma garantía de contrato, conforme lo establece la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 345 - 24/07/2000 - Expte. N° 284-046/00 Cde. 13.

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "Desmalezamiento, Limpieza de Tanques de Reserva y Desinfección de Instalaciones Sanitarias, Escuelas Radio Capital, Zona I, Salta", suscripta el 15 de mayo de 2000 entre la U.C.E.P.E., en representación de la Inspección de la obra y la Empresa Eduardo Daniel Paiva Construcciones, cuyo texto en fotocopia autenticada forma parte de la presente resolución.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 351 - 26/07/2000 - Expte. N° 241-033/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Red de Cloacas Barrios Jaime Dávalos y 2 de Abril, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil novecientos treinta y cinco con diecisiete centavos (\$ 67.935,17) y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa "Las Cortes S.R.L.", la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos sesenta y siete mil setecientos doce con treinta y cinco centavos (\$ 67.712,35), en un plazo de 90 días corridos contados, a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 352 - 26/07/2000 - Expte. N° 241-034/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Red de Cloacas Barrio Juan Calchaqui II, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y seis mil seiscientos veinticuatro con sesenta centavos (\$ 46.624,60) y el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto

Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa "Las Cortes S.R.L.", la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete con veintisiete centavos (\$ 46.327,27), en un plazo de 60 días corridos contados, a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N°s. 338, 339 y 345, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 835

R. s/c. N° 8.710

ACORDADA N° 16

Consejo de la Magistratura

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de agosto de dos mil, reunidos los Sres. Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia ha comunicado la vacancia producida en el cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación en el Distrito Judicial del Sur, Metán, por renuncia de su titular, el Dr. Edgardo Francisco Albarracín.

Que en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley N° 7.016, corresponde disponer la convocatoria a concurso para la selección de postulantes a cubrir el mencionado cargo.

Por ello,

ACORDARON.

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes al cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán.

II. Establecer que las solicitudes de inscripción del concurso deberán presentarse en la Secretaría del Consejo, en el horario de 08:00 a 13:00, desde el día siguiente de la última publicación y hasta el día 08 (ocho) de setiembre del año 2000.

III. Fijar como fecha de inicio de las entrevistas que tendrán lugar en dependencias del Consejo de la Magistratura el día 10 de octubre del año 2000.

IV. Determinar como enunciado temático de la entrevista el que consta en el Art. 17 del Reglamento del Consejo y como pautas para la puntuación de los antecedentes las que surgen de las disposiciones de la Ley Nº 7.016.

V. Disponer la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos.

VI. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidenta; **Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Dr. Roberto Enrique Díaz, Dra. Gladys Moisés de Martínez, Dr. Alberto Froilán Pedroza, Dr. Daniel Roberto Tort, Dra. Liliana Loutayf** - Consejo de la Magistratura; **Dr. Pablo López Viñals,** Secretario del Consejo de la Magistratura.

Sin cargo e) 07/08/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 823 F. Nº 120.657

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57 que la firma DYCASA S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada DYCASA I, tramita mediante Expte. Nº 16.943, ubicada en el departamento General Güemes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.265.920.20	3.597.237.06
Esquinero Nº 2	7.265.920.20	3.597.706.58
Esquinero Nº 3	7.265.531.70	3.598.176.10
Esquinero Nº 4	7.265.331.70	3.598.176.08
Esquinero Nº 5	7.265.331.70	3.597.237.06

Superficie libre 46 Has., 1.419 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de junio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 15 y 28/08/2000

O.P. Nº 692 F. Nº 120.473

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que la Sra. Salva. Lidia Nélica

y otros, han solicitado la rectificación de mensura de las pertenencias Nºs. 34, 35 y 36 de la mina "Lorena" de berilio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.318 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia Nº 35		
Esquinero Nº 1	7205400.000	3429600.000
Esquinero Nº 2	7205400.000	3429900.000
Esquinero Nº 3	7205100.000	3429900.000
Esquinero Nº 4	7205100.000	3429600.000
Pertenencia Nº 36		
Esquinero Nº 1	7205400.000	3429900.000
Esquinero Nº 2	7205400.000	3430200.000
Esquinero Nº 3	7205100.000	3430200.000
Esquinero Nº 4	7205100.000	3429900.000
Pertenencia Nº 34		
Esquinero Nº 1	7205400.000	3429300.000
Esquinero Nº 2	7205400.000	3429600.000
Esquinero Nº 3	7205100.000	3429600.000
Esquinero Nº 4	7205100.000	3429300.000

Cerrando una superficie aproximada de 27 Has. Secretaría, 05 de julio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/07, 07 y 17/08/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 834 F. v/c. Nº 9.502

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Financiamiento Internacional

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Subunidad Provincial de Coordinación
para la Emergencia (S.U.P.C.E.)

Proyecto de Emergencia de Inundaciones "El Niño"

Ministerio del Interior

Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias

Subunidad Central de Coordinación
para la Emergencia (S.U.C.C.E.)

Préstamo BIRF 4273 AR

Licitación Pública Nacional Nº 07/00

Obra: Encauzamientos de las quebradas El Candado, El Trigal, Bueybelán, Chus-Chuy y El Totoral.

Ubicación: Departamento La Poma, provincia de Salta.

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Consultas y Adquisición del Pliego: A partir de la fecha de publicación y hasta el día 01 de setiembre de 2000 en Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en calle Santa Fe 561, teléfono (0387) 4310664, Salta Capital (CP 4400), Salta, o en Casa de Salta, sita en la Avda. Roque Sáenz Peña 929, teléfono (011) 43262456, (CP 1035) Capital Federal.

Garantía de Seriedad de la Oferta: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil).

Lugar de Presentación: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en la calle Santa Fe 561, Tel. (0387) 4310664, Salta Capital (CP 4400), hasta el día 08 de setiembre de 2000, a horas 09:00.

Lugar y Fecha de Apertura: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), Santa Fe N° 561, Salta, Capital, el día 08 de setiembre de 2000, a horas 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/08/2000

O.P. N° 797 F. v/c. N° 9.501

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Organismo Reg. Sist. Nac. Aeropuertos

(ORSNA)

Expte. N° 366/00.

Licitación Pública N° 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto Tartagal, Pcia. Salta.

Postérgase el acto de apertura de las ofertas previsto inicialmente para el día 14/08/00, a Hs. 15,00.

Nueva Fecha y Hora Apertura: 18/09/00, Hs. 15,00, en la sede del ORSNA, Corrientes 441, PB, Capital Federal.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, PB, Cap. Fed. de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y 14,00 a 17,30, hasta el día 04 de setiembre de 2000.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 16/08/2000

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 838

F. N° 120.683

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Compra Directa N° 05 - Art. 13

Adquisición: "Drogas, reactivos y útiles menores de laboratorio".

Fecha de Apertura: 17/08/00 - Hs. 11,00.

Destino: Diferentes laboratorios del establecimiento.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 07/08/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 793

F. N° 120.596

Banco de Préstamos y Asistencia Social (E.L.)

ADMINISTRATIVO N° 317

De objetos varios y alhajas

De acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Comisionado Liquidador, se rematarán Objetos Varios y Alhajas, con pólizas vencidas al 31/07/2000, en el estado que se encuentren.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544, de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Jueves 03 y viernes 04 de agosto de 2000, en el local del Banco, calle Urquiza N° 544, de Hs. 18,00 a 20,00.

Días de Remate: El remate comenzará el día 07 de agosto de 2000, hasta terminar stock de bienes, en el local del Banco, Urquiza 544, de Hs. 17,30 a 22,00, diariamente.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro días (4) hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día lunes 07/08/00, sin gasto de remate.

Martillero: Los designados por el Colegio de Martilleros, Créditos P. Social, 27/07/2000.

Imp. \$ 75,00 e) 03 al 07/08/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 802

F. N° 120.610

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Rivero, José Antonio; Jurado, Nansi Consuelo - Sucesorio", Expte. N° C-40.472/99, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a presentarse en juicio a hacer valer su derecho, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 01 de diciembre de 1999. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/08/2000

O.P. N° 794

R. s/c. N° 8.708

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Moya, Eusevia - Sucesorio"; Expte. N° 2C-56.039/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de julio de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/08/2000

O.P. N° 785

F. N° 120.591

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: "Sarzur, Raúl Gandih s/Sucesorio"; Expte. N° C-55.724/00, cita y emplaza por el término de 30 días de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos

o acreedores del causante, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de julio de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/08/2000

O.P. N° 783

F. N° 120.580

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Serrano, Pablo Policarpo - Sucesorio"; Expte. N° C-56.389/2000, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Pablo Policarpo Serrano, a hacer valer su derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de julio de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 841

F. N° 120.688

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****El 50% indiviso de un automóvil, marca Ford, mod. Orión GLX, año 1995**

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19,00, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.979,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre un automóvil, marca Ford, mod. Orión GLX, año 1995, motor USC804859, chasis 8AFZZZ54ZSJ006324, dominio N° ANJ-435, color azul, con auto estéreo, marca Security, sin frente, con equipo de gas, marca Landi 751026 y tubo N° PT200-BAR DPS 001, con auxilio, gato y llave ruedas. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial.

Condiciones de Pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Pedro Miguel del Río (D.N.I. N° 12.679.718), s/Ejecución Prendaria, Expte. N° C-22.550/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/2000

N° 1.307, Salta, con la base de \$ 2.319,43. Se encuentra ubicado en calle Lerma, entre los N°s. 49 y 75. Cuenta de 11 m. de frente x 32 m. de fondo. Estado de Ocupación: Desocupada. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta y saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes, Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322, Salta, Capital, Tels. 4320260 ó 155829304. Tartagal, 28 de julio de 2000. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 07 al 11/08/2000

O.P. N° 832

F. N° 120.678

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL POR QUIEBRA****Tres inmuebles: 2 ubicados en Embarcación:****1) Finca Miraflores, Sup. 1.730 Has.;****2) En Ruta N° 34 y Vuistaz
y en Salta, ubicado en calle Lerma,
entre N°s. 49 y 75**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 11,00, en calle Rivadavia N° 802. Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaria de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, remataré con base, los inmuebles identificados como: 1°) Catastro N° 16.373 (Finca Miraflores) el 100%, con la base de \$ 25.433,16, la finca denominada "Miraflores", con una superficie total de 1.730 Has., que consta de 1.000 Has., planas, con monte y 730,15 Has, de serranías, con monte con árboles de cedro y cebil. Se accede por la Ruta N° 34 y luego por frente de la localidad de Campichuelo, por camino vecinal enripiado y de tierra, a unos 25 km. de Embarcación. La finca consta de camino precario interno, no está alambrada ni tiene mejoras, ni servicios de naturaleza alguna. Estado de Ocupación: Desocupado. 2°) Catastro N° 16.064 (aserradero) el 20/25avas. partes con la base de \$ 648,00, está ubicado en Ruta N° 34 y Vuistaz, cuenta con una superficie de 2.488,50 m². Estado de Ocupación: Desocupado. 3°) Las 2/14avas. partes del Catastro

O.P. N° 831

F. N° 120.676

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL BASE U\$S 16.879,44****En ciudad de Metán, casa céntrica,
con dos dormitorios y dependencias**

El día 09 de agosto de 2000, a Hs. 19,00, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle N° 799, ciudad de Salta, remataré con la base de U\$S 16.879,44, según cláusula 12 del mutuo hipotecario, el inmueble Matrícula 6.943, Dep. Metán 14, Secc. B, Manz. 32b, Parc. 16a, individualizado como Lote 16a, del Plano 760, D.G.I. y ubicado en calle Sarmiento N° 548, de la ciudad de Metán, de propiedad de la codemandada Sra. Juana Elena Alderete de Vega, L.C. N° 9.493.090. Ext.: Fte. 10 m., c/N. 29,73 m., c/S. 29,78 m. Lim.: Los que indican su cédula parcelaria de fs. 142. Sup.: 297,55 m². Estado de Ocupación: Está ocupado por la Sra. Adela Santillán, en calidad de inquilina. Mejoras: Se trata de una casa habitación con techo de losa, paredes de ladrillos y piso de mosaicos; consta de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño de 1ra., con una pieza al fondo y totalmente tapiada. Con luz (cortada), agua y cloaca. Con gas, teléfono y cable para conectar. Visitas de Hs. 10,00 a 18,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 11ava. Nominación, Secretaría N° 1, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Solís, Mariano J.; Alderete de Vega, Juana E. y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1C-06.663/97. Condiciones de Venta: Señal 30% a cuenta precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio, cargo comprador, al contado en el acto.

El impuesto a las ventas (Art. 7°, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Nota: La venta del inmueble no está gravado por el IVA, por cuyo motivo, si el comprador fuera Resp. Inscripto en el IVA no podrá reclamar crédito fiscal. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere inhábil. Informes y plano en dicho local, Tel. 4230154, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/08/2000

O.P. N° 830

F. N° 120.677

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Las 20/96avas. partes de un importante inmueble en Avda. Belgrano 1425, Salta**

El día 09 de agosto de 2000, a Hs. 18,00, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros de Salta). Por disposición del Sr. Juez de Trabajo N° 1, en el juicio que se le sigue a: "Inmobiliaria S.R.L. y/o Celedón, Rafael Alberto", Expte. N° A-12.235/96, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, el siguiente inmueble: Con la base de \$ 3.635,62, las 20/96avas. partes, el Catastro N° 17.162, Secc. G, Manz. 116, Parc. 36. Sup.: 550 m². Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 55 m. Lim.: N. Avda. Belgrano, S. y E. Propiedad de Justina Yáñez de Villagrán, O. Lote 5. El inmueble consta de: Existe una reja en el frente, ingresando al mismo se observa una cocina de techo de chapas, con un baño precario, en el fondo existe un galpón de 10 x 18 m. aprox. con techo de chapas de zinc, pasan por el inmueble todos los servicios. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Firma Belgrano S.R.L. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Señala del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tels. 4320260 - 155829304, Salta.

Imp. \$ 54,00

e) 07 al 09/08/2000

O.P. N° 829

F. N° 120.673

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 09/08/00, a Hs. 18,00, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble, Mat. 10.020, Secc. "L", Manz. 36, Parc. 3, La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con 49,90 m. de frente por 74,50 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base: \$ 472,84 (2/3 partes del V.F.). Ubicación: A unos 400 m. de la Ruta Nacional N° 51, entre el km. 12 y el km. 13, yendo de Salta a Quijano, ingresar doblando hacia la izquierda, pasando por el frente del camping de la UNSa y por la misma mano. Terreno baldío, sin mejoras, ni servicios, con orientación Noroeste. Ordena la Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3, en Expte. N° A-16.356/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en diario El Tribuno y tres días en el Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/08/2000

O.P. N° 820

F. N° 120.652

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa de tres dormitorios y salón en Belgrano al 200, S.R.N. Orán**

El día martes 08/08/00, a Hs. 18,00, en calle Cnel. Egües N° 272, de la ciudad de Orán, remataré con la base de \$ 2.626,15 (2/3 V.F.), un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 222 de la ciudad de Orán, Catastro N° 14.689, Sección 6ª, Manzana 53, Parcela 25i, Dpto. Orán. Medidas: Fte. 10 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 28,09 m., Cdo. O. 28,11 m. Sup. total: 281 m². Límites: N. calle Belgrano, S. Parcela 25-f, Mat. 14.686, E. Parcela 25-j, Mat. 14.690, O. Parcela 25-h, Mat. 14.688. Cuenta con un salón de 7 x 5 m., dos dormitorios, living, garage, pasillo cubierto a continuación con pileta para lavar, cocina-comedor amplia, pasillo de acceso al fondo, amplio baño con todos los servicios

de 1ª y otra pileta lavado cubierta, patio descubierto con piso cemento y habitación de servicio. Todo de material, techos chapas de zinc con cieloraso de machimbre y en cocina material desplegable chapas de zinc, pisos de mosaico. Servicios: Gas, agua, cloaca, luz, teléfono y TV cable, todos los servicios municipales, a 150 m. terminal ómnibus. Ocupada por la demandada y sus familiares en calidad de propietaria. La construcción es relativamente nueva y habitable. Se han fijado los días de publicación de edictos (04, 07 y 08 de agosto/00), de Hs. 09,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00, visitas al inmueble, debiendo los moradores, a tal efecto, facilitar el acceso al mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en juicio contra Vaca, Gloria Irene - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-44.677/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Cel. 156848569, 20 de Febrero 496, Of. B, ciudad de Salta. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 102,00

e) 04 al 08/08/2000

O.P. N° 818

F. N° 120.649

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un automóvil Fiat Uno, año 1997**

El día 11/08/2000, a Hs. 18:15, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros de Salta y en conocimiento del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Morales, Pedro Ramón - Secuestro"; Expte. N° 1C-58.319/00. Remataré con la base de \$ 17.580 (correspondiente al crédito prendario), y para el caso de no haber postores por la base y transcurridos 15 minutos, ésta se reducirá al 25% (o sea \$ 12.360) y

si así tampoco hubiese postores por esta base y transcurridos otros 15 minutos se procederá a sacar a la pública subasta sin base, dinero de contado y al mejor postor (deudas de patentes, multas, impuestos a cargo del comprador) el siguiente bien: Un automóvil tipo sedán 2 puertas, marca Fiat, modelo Uno CSAA (3P), año 1997, motor marca Fiat N° 159-a-30388347804, chasis marca Fiat N° 8-a-P-146000-T-8388276, dominio BUX-840. En el siguiente estado, montado sobre 4 ruedas armadas en regular estado de conservación y auxilio también en regular estado, sin llave de ruedas, ni gato mecánico, motor funcionando, chapa con abolladura en guardabarro delantero derecho, ópticas delanteras rajadas, acrílicos de luz de giro delantera rota, pintura en regular estado, con rayaduras, tapizado con rotura en asiento del conductor, sin radio/pasacasetes ni parlantes y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados a partir del día 10/08/00 en horario comercial en calle España N° 970 (Guardería de Automotores). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. El presente remate se efectúa en los términos del Art. 39 de la Ley de Prendas. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Contado. Comisión 10% y sellado para actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto). España N° 955. Salta.

Imp. \$ 76,00

e) 04 al 08/08/2000

O.P. N° 816

F. N° 120.646

Banco Nación Argentina

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Finca "Pericote", "Campo del Tesoro",
"Albardón"**

El día 09 de agosto del año 2000, a Hs. 17,45, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Díaz, Héctor Rubén; Singh de Díaz, Amalia Beatriz - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1.037/96, la Martillero Susana J.T. de Muñós, rematará un inmueble ubicado en el Partido de San Simón, Dpto. Anta. Base \$ 84.306,27 y para el supuesto de no haber postores por la base propuesta, transcurridos sesenta (60) minutos se reducirá la

misma en un 25%, o sea por la suma de \$ 63.229,70. Descripción del inmueble y mejoras: Identificado con Matrícula N° 7.101, Frac. 3, Plano 737, Rural, Partido San Simón, Dpto. Anta, con una superficie total de 2.020 Has., 5.561 m². Finca "Pericote", "Campo del Tesoro", "Albardon". El mismo se encuentra desocupado, existiendo montes, sin mejoras ni servicios. Tierra apta para el cultivo y la ganadería. Monte de palo santo, vinal, palma y otras especies aptas para carbón. Según constatación realizada por el Juez de Paz de General Pizarro. El remate se realiza ad corpus, no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Condiciones de pago: 30% en el acto y a cuenta de precio. El saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta, 5% de Arancel de Ley y 1,25% sellado de Rentas, a cargo del comprador y de contado efectivo. Las posturas pueden hacerse también en sobre cerrado tipo kraf (c/datos completos identificatorios del oferente) con una antelación de tres días a la fecha de la subasta en el Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría N° 3 y en la Sucursal Rosario de la Frontera del Banco de la Nación con cheque certificado por el importe de la seña (30%) que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más comisión del suscripto. En caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. A quienes resulten compradores, siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, se les podrá acordar facilidades de pago hasta el 70% del valor de tasación asignado o venta del inmueble, lo que resulte inferior, sin superar el monto de la deuda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo exclusivo del comprador si no hubiere remanente. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y un día de publicación adicional. Informes en Tel. 0387 4215882 y en Secretaría del Juzgado, Susana J.T. de Muiños, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 98,00

e) 04 y 07/08/2000

O.P. N° 810

F. N° 120.619

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 313,28

Casa en la localidad de El Carril

El día martes 08 de agosto del año 2000, a Hs. 18,00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al

400), Ciudad, remataré con la base de \$ 313,28, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Mat. N° 876, Secc. B, Manz. 14, Parc. 18 del Dpto. Chicoana, El Carril. Mide: Fte. 12 m. x 24 m. fdo. Sup.. S/M. 288 m². Limit. N. Lote 1, S. Lote 23, E. calle y O. Lote 2. Plano N° 51, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle San Rafael N° 280 de la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana. Tiene constr. al frente un salón de 8 x 5 m. aprox., con piso cerámico, techo de tejas, con machimbre y paredes de adobe, luego una habitación de 4 x 4 m., otra habitación de 4 x 3 m., ambas con piso mosaicos y techo de tejas y tejuelas, una habitación con techo de fibrocemento, una cocina de 4 x 4 m., con piso cemento alisado, con techo fibrocemento, una galería de 8 x 4 m, con piso cemento alisado y techo chapas de zinc y un lavadero con pileta, un baño de 2da. de 3 x 3 m. Todo construcción de ladrillos. Fondo de 8 x 11 m. Perimetralmente cercada con bloques de cemento, ladrillos y alambre tejido. Sobre calle pavimentada. Servicios de luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra ocupada por Daniel Tolaba y su padre; Enrique Alvarado; Enzo D. Tolaba y Ricardo A. Tolaba, en calidad de inquilinos. Todo según inf. fs. 51 y vta. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., de 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría Dra. María C. Massafra, en juicio seguido contra: "Balderrama, Basilio Eliseo; Aybar de Balderrama, Cayetana Argentina o Aybar de Balderrama Caetana Argentina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 2C-54.411/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 0387 4214422, por la tarde o al 0387 4240330, después de Hs. 21. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 04 al 08/08/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 786

F. N° 120.601

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de

11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Bracero Climent, Claudia Beatriz s/Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 1C-50.467/00, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 02 de agosto de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/08/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 827

F. N° 120.667

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Vta. Nominación, Secretaría Quinta, titular Dra.

Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez; Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Fijar el día lunes once de setiembre de 2000 para que sindicatura presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C.Q. II. Fijar el día martes veinticuatro de octubre de 2000 para que sindicatura presente el informe general previsto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. III. Fijar el día lunes diecinueve de marzo de 2001 par que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522, o subsiguiente hábil, en caso de feriado. IV. Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "Siglo XXI", otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 L.C.Q.). Hágase saber. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2000. Fdo. Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez. Ante mí: Proc. María Ester García.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/08/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 837

F. N° 120.684

TELECENTRO EN AVDA. SOLIS PIZARRO ESQ. J.J. CASTELLI, VILLA SAN JOSE

Paula Burgos, D.N.I. N° 4.574.472, con domicilio legal en Jasimaná N° 113, Barrio Castañares, transfiere a favor de la Sra. María Wilma Escalante Montero, D.N.I. N° 6.164.193, con domicilio en La Unión de Catamarca N° 2101, Barrio El Tribuno, Salta, un centro de telecomunicaciones, sito en Avda. Solís Pizarro esq. J.J. Castelli s/N°, Villa San José, de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en Pueyrredón N° 634, de la ciudad de Salta.

Paula Burgos

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/08/2000

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 836

F. N° 120.686

"SELLO VERDE S.R.L."

Socios: María Cristina Miranda, argentina, D.N.I. N° 6.133.358, 50 años, viuda, empresaria, domiciliada

en Block "F", Dpto. 12, Barrio Casino, Salta y Nilda del Valle Espín, argentina, D.N.I. N° 12.958.292, 41 años, soltera, empresaria, domiciliada en Caseros N° 740, 5° Piso, Dpto. "E", Salta.

Denominación: "Sello Verde S.R.L."

Domicilio Social: Caseros N° 740, Of. 19, Salta.

Fecha de Constitución: 01/11/99.

Plazo de Duración: 20 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto de la sociedad será la promoción de la protección al medio ambiente y de la producción forestal. La producción Agroforestal en sus fases de implantación, mantenimiento, manejo y protección. La comercialización en todas sus formas, la representación y la distribución de productos agroforestales. Investigación y desarrollo de especies forestales, por cuenta propia o de terceros, como así también la producción, exportación e importación de elementos complementarios. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según el objeto comercial. El dictado y organización en el país o en el exterior, de cursos de capacitación orientados a la protección del medio ambiente y la producción agroforestal en todas sus fases.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), divididos en cien (100) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en su totalidad por las socias en igual proporción, es decir, 50 cuotas de \$ 100, cada una. La integración de la totalidad del capital suscripto se realiza en bienes según balance que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Los bienes se valoraron a precio de costo y de adquisición, conforme a los comprobantes que tiene la sociedad.

Administración y Representación: La Gerencia de la sociedad será ejercida por la socia Nilda del Valle Espín, quien durará en su cargo por el plazo de tres años, luego podrá ser reelecta o reemplazada por otro socio según lo determine la mayoría de votos.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 07/08/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 839

F. N° 120.682

ENRIQUE LLAYA E HIJOS S.A.

Designación de Autoridades Ejercicio 2000

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del día cinco de mayo del año dos mil se designaron como autoridades de la firma Enrique Llaya e Hijos S.A. a:

Presidente: Isa Enrique Llaya, L.E. N° 7.259.562.

Vicepresidente: Oscar Geralach Llaya, L.E. N° 8.167.299.

Vocal Titular: Omar Eduardo Llaya, D.N.I. N° 11.169.103.

Director Suplente: Angela Torfe, L.C. N° 1.636.333.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/08/2000

O.P. N° 833

F. N° 120.680

VIENTO BLANCO S.R.L.

Modificación Contrato Social
Cesión de Cuotas Sociales

Se comunica que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 06 de febrero de 1999, con firmas certificadas por el Escribano Carlos Enrique Dubois, el señor Juan Carlos Talame, argentino, L.E. N° 6.259.624, casado en 1ras. nupcias con Silvia Mercedes Otero, domiciliado en calle España N° 1447 de esta Ciudad, Cedió por la suma de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) a favor del señor Roberto Ismael Marcilese, argentino, D.N.I. N° 13.977.155, de 38 años de edad, de profesión comerciante, casado en 1ras. nupcias, con Elizabeth Dora Belizán, domiciliado en calle La Opinión esquina Radio Splendid, Barrio Intersindical de esta Ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada "Viento Blanco S.R.L.", o sea cuarenta y cinco (45) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una y que totaliza la suma de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500). La proporción del capital queda determinado de la siguiente forma: El socio Roberto Ismael Marcilese, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una y el socio Juan Carlos Meregaglia, cincuenta y cinco (55) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Roberto Ismael Marcilese, como Gerente General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de noviembre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 07/08/2000

O.P. N° 826

F. N° 120.671

DISTRIBUIDORA CRISTIAN S.R.L.

Reforma del Contrato Social

1º) Fecha del Acto: 23 de junio de 2000.

2º) Socios: Salem Chali; Sacra Exeni; Belén Karen Chali y Mónica Liliana Chali.

3º) Modificación: Cláusula Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a los siguientes rubros: I. Comercial: Compraventa, distribución y/o

representación, por mayor y/o menor, importación y/o exportación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de pañales descartables, accesorios de higiene personal, productos alimenticios, de limpieza, de almacén, como así también la explotación integral del rubro farmacia. II. Inmobiliario: Compraventa, permuta, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. III. Hotelería y Turismo: Explotación integral de los servicios de hotelería y turismo.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/08/2000

O.P. N° 824

F. N° 120.656

FERCONS S.R.L.

Disolución y Liquidación

Fecha del Instrumento: 27/06/2000.

En la ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil, siendo horas veinte, en el local social sito en avenida Reyes Católicos N° 2192 de la ciudad de Salta, se reúnen los socios de Fercons S.R.L., Sr. Tadeo Granados y Sra. Themis Mariel Turanza de Granados, cuyas firmas constan al pie de la presente.

Abierto el acto el señor Granados manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el pedido de reunión extraordinaria formulada por la socia Themis Mariel Turanza, a fin de considerar su pedido de disolución de la sociedad.

A continuación la Sra. Themis Mariel Turanza pasa a fundamentar su pedido de disolución de la sociedad, aclarando previamente que este hecho se encuentra previsto en la cláusula décima del Contrato Social. Expone -al referirse a los motivos- que a fin de que la sociedad funcione correctamente y pueda cumplir de la mejor manera con su objeto social, se requiere una participación activa de todos los socios, encontrándose ella por cuestiones personales, imposibilitada de participar convenientemente de los actos de la sociedad. Agrega luego que también la ha llevado a realizar este pedido o propuesta de disolución la alta carga tributaria que representan un treinta y cinco por ciento (35%) de las ganancias y que recaen sobre este tipo societario.

Puesta a consideración de los socios la propuesta, ésta es aprobada de manera unánime. Por lo tanto se resuelve:

1 - Disolver la sociedad Fercons S.R.L. a partir del treinta de junio del año dos mil, en un todo de acuerdo con lo normado en la cláusula décima del Contrato Social y conforme a lo reglado por el Artículo 94 inciso primero de la Ley N° 19.550.

2 - Establecer que la liquidación de la sociedad se realizará conforme a lo establecido en la cláusula décima del Contrato Social.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo horas veintiuna y diez minutos.

Jesús Tadeo Granados

Socio Gerente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de julio de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 07/08/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 828

F. N° 120.669

CENTRO DE VENDEDORES AMBULANTES CON PARADAS FIJAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

El Centro de Vendedores Ambulantes con Paradas Fijas y Afines de la provincia de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de setiembre de 2000, a horas 21:30, en el local de La Florida N° 290, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación Memoria, Informe del Auditor y del Organo de Fiscalización, Inventario y Balance años 1998 y 1999.
- 3°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Salta, 04 de agosto de 2000

Ricardo Francisco Alvarez

Martín Miguel Bravo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/08/2000

FE DE ERRATAS

O.P. N° 840

F. N° 120.681

En el remate publicado el día 28/07/00, en página N° 3908, administrativo, por un error tipográfico se publicó: "El día viernes 12 de agosto de 2000...", debía decir "El día viernes 11 de agosto de 2000...".

María Teresa Lotayf
Martillero Público Nacional

Imp. \$ 25,00

e) 07/08/2000

O.P. N° 825

De la Edición N° 15.958, de fecha 04/08/2000.

Sección Comercial - Aviso Comercial

O.P. N° 819 - "LA HON. S.A."

Se deja constancia que en la publicación del aviso de referencia se detectaron errores de tipeo, para salvarlos corre al pie su transcripción:

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 819

F. N° 120.650

LA HON S.A.

Modificación de Estatutos
por Cambio del Nombre
Servicios Centro S.A por LA HON S.A.

Modificación del Estatuto Social resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, de fecha 23 de marzo de 2000, protocolizada por Escritura N° 47 de fecha 01/04/00, autorizada por el Escribano Enrique César Austerlitz.

Contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias puede comenzar

a considerarse los puntos del Orden del Día previstos en la Convocatoria: Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea: Por unanimidad se resuelve designar a tales efectos a Jorge Rafael Alfonsín y Julián Gerardo López. Punto 2: Modificación del Estatuto Social por Cambio del Nombre de la Sociedad. Luego de un intercambio de ideas, el señor Alfonsín propone el nombre de La H.O.N S.A. Por unanimidad se resuelve cambiar el nombre actual de la sociedad por el de LA H.O.N. S.A. En consecuencia queda modificado el Artículo Primero de los Estatutos Sociales el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Denominación: Bajo la denominación de "LA HON. S.A." queda constituida una sociedad que se registrará por las disposiciones adoptadas en el siguiente Estatuto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 04/08/2000

La Dirección

Sin cargo

e) 07/08/2000

RECAUDACION

O.P. N° 842

Saldo anterior.....	\$ 117.086,40
Recaudación del día 04/08/00	\$ 1.230,60
TOTAL	\$ 118.317,00



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4520775